

**RESOLUCIÓN No. 100-03-02-063**  
(abril 09 del año 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONTRACREDITA Y ACREDITA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2024”.**

El Gerente General y Representante Legal del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, en uso de sus atribuciones legales y, en especial la Constitución Política, artículo 1, decreto 111 de 1996, artículo 79, Acuerdo Municipal 014 de 2016, circular número 2024RS004625 de la CNSC y demás normas concordantes y reglamentarias y,

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 1. de la Constitución Política de Colombia señala que Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 79 del decreto 111 de 1996, preceptúa que durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, (subrayado fuera de texto).

Que el Acuerdo Municipal número 014 de diciembre 06 del año 2016 por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Yumbo y sus entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones, artículo 100, inciso segundo a la letra dice “...*No todas las operaciones de modificación presupuestal requieren trámite ante el Concejo Municipal, ya que existen mecanismos que regulan y facilitan el manejo presupuestal, tales como los traslados presupuestales sin exceder los techos o montos legales aprobados por el Concejo Municipal para funcionamiento...*”

Que, revisada la ejecución presupuestal para gastos de funcionamiento de la presente vigencia fiscal, se hace necesario efectuar unos traslados presupuestales que garanticen el normal funcionamiento del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés social de Yumbo “IMVIYUMBO”, manteniendo el techo presupuestal.

Que el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo “IMVIYUMBO, tiene cargos en la planta de personal que están vacantes reportados a la Comisión Nacional del Servicio Civil organismo competente para desarrollar el concurso para proveer los empleos de carrera mediante concurso de mérito, (un cargo secretario, código 440, grado 4; un cargo auxiliar de servicios generales, código 470, grado 1; un cargo técnico operativo, código 314, grado 1; un cargo profesional universitario código 219, grado 1) .

**RESOLUCIÓN No. 100-03-02-063**  
(abril 09 del año 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONTRACREDITA Y ACREDITA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2024”.**

Que conforme a la circular número 2024RS004625 del 18 enero del año 2024 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, fija el aporte estimado por vacante en los procesos de selección que adelanta; para la vigencia fiscal 2024 el costo de cofinanciación de cada cargo es por la suma e \$4.696.402.

Que se hace necesario realizar un traslado interno en gastos de funcionamiento para apropiar los recursos que permitan cofinanciar el proceso de selección a cargo de la COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL para proveer los empleos de carrera mediante concurso de mérito según.

Que, por los considerados anteriores,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Contra acredítese las siguientes apropiaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento de la presente vigencia fiscal así:

CONTRACREDITOS PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO				
CODIGO PRESUPUESTAL	REFERENCIA	FUENTE	NOMBRE APROPIACIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.010	1	211	VIATICOS FUNCIONARIOS EN COMISION	7.000.000
2.1.8.01.52	1	211	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	5.000.000
2.1.2.02.01.003	1	211	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS)	6.785.608
TOTAL CONTRACREDITOS				18.785.608

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredítese las siguientes apropiaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento de la presente vigencia fiscal así:

CREDITOS PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO				
CODIGO PRESUPUESTAL	REFERENCIA	FUENTE	NOMBRE APROPIACIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.009	1	211	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	18.785.608

**ARTICULO TERCERO:** Ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- dando cumplimiento a las políticas de manejo de control, conforme a las disposiciones y procedimientos que regula la materia.

RESOLUCIÓN No. 100-03-02-063  
(abril 09 del año 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONTRACREDITA Y ACREDITA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2024”.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la gerencia de IMVIYUMBO a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



**EDWIN CORTÁZAR VILLABON**  
Gerente



**LUISA FERNANDA GONZALEZ RIVAS**  
Directora Administrativa y Financiera

Original: actos administrativos 100-03-02

Elaboró: María Francenith Rivera Hoyos, apoyo profesional Dirección Administrativa y Financiera.

Revisó: Luisa Fernanda González Rivas, Directora Administrativa y Financiera  
David Esteban García Sánchez, subdirector financiero

